



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES,
MODALIDAD PRIVADA, A FRANCISCO EUGENIO
LUQUE OROZCO CONSTRUCTORA E.I.R.L.

RESOLUCION EXENTA N° **0429**/

Arica, 13 AGO. 2013

VISTOS :

- 1) La Solicitud ingresada a esta Seremi Minvu el 05 de Agosto del 2013., presentada por Francisco Eugenio Luque Orozco constructora E.I.R.L, para inscribirse en 4ta categoría del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, modalidad privada, para ejercer en todas las regiones del país.
- 2) Los antecedentes exigidos, según pauta para su inscripción;
- 3) El Informe Técnico N° 9 del 13 de Agosto del 2013, el cual indica que cumple con los requisitos exigidos.
- 4) Informe jurídico N° 148 del 13 de Agosto del 2013,
- 5) El D. S. N° 63 (V. y U.) de 1997, publicado en el D. O. de 13.08.1997. y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Minvu;
- 6) Lo dispuesto en el D. L. 1.305, publicado en el D. O. de 19.02.1976.;
- 7) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008., que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón de la Contraloría General de la República;
- 8) Las facultades que me confieren los D. S. N° 397/76 y la Res. Ex N° 52 del 28/04/2010.; ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto lo siguiente :

RESOLUCIÓN:

- 1.- Inscribese en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en **CUARTA CATEGORIA**, a "Francisco Eugenio Luque Orozco Constructora E.I.R.L" o "Constructora el Pampino E.I.R.L". , para ejercer en todas las regiones, del país.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE.



KVR/FRH/LAF/JVZ/vz..

REGISTROS TECNICOS, SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA.

DISTRIBUCION:

1. Coordinador Nac. Reg. Nac. de Const. Viv. Soc., Modalidad Privada.
2. Seremi Minvu Región Arica y Parinacota

3. Depto. Planes y Programas Arica y Parinacota
4. Registros Técnicos
5. Unidad Jurídica
6. Auditoría Interna
7. Carpeta Interesado.
8. Oficina de Partes.
9. Ley de transparencia art.n° 7/g